

12.284-13

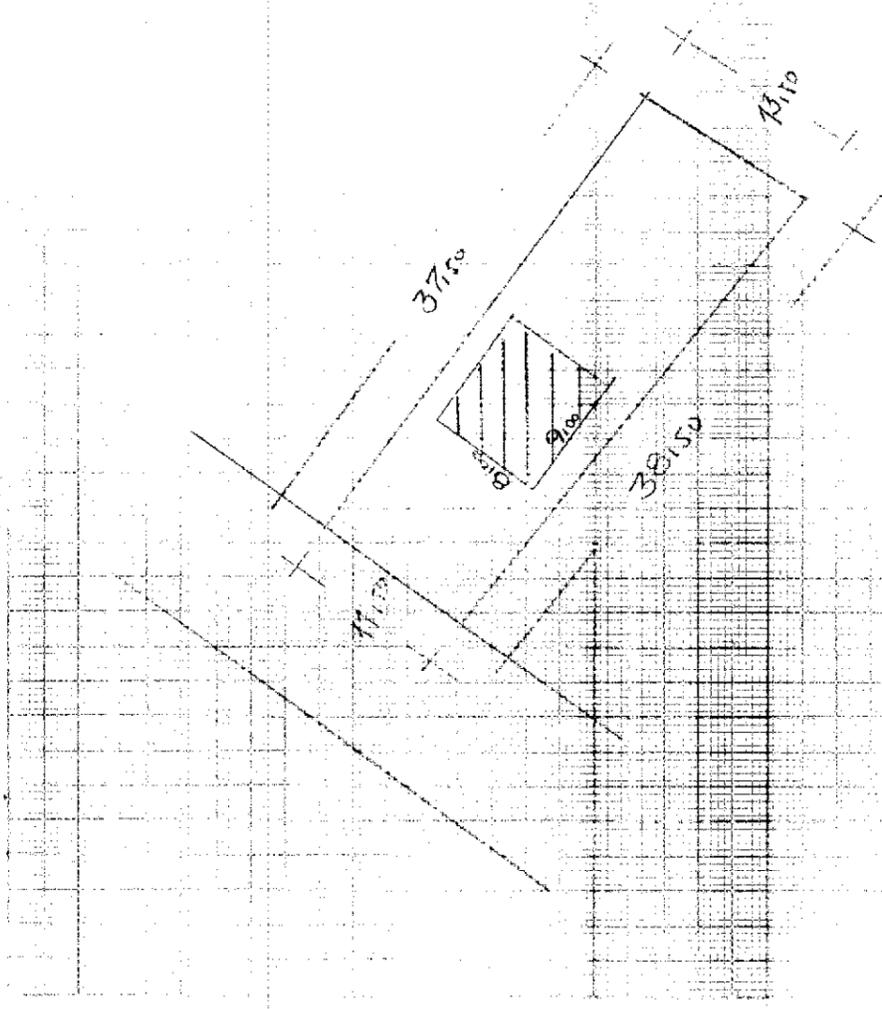
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN

3156517

15 21 19816



PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN



COPIA

2013-13-08-03-P.1624

PRIMERA PARTE: DONACION DE GANANCIALES: OTORGA EL SEÑOR JAIME ARTURO BARCIA AVILA A FAVOR DE LA SEÑORA OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES.- SEGUNDA PARTE: DONACION: SEÑORA OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES A FAVOR DE SUS HIJOS: JAIRO BERNARDO BARCIA CHIRIBOGA, JOHNNY ARTURO BARCIA CHIRIBOGA Y MIGUEL ANGEL BARCIA CHIRIBOGA. -

CUANTIA: USD. \$ 36.225,96

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Abril del año dos mil trece ; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor CARLOS ALBERTO BARCIA AVILA, por los derechos que representa como Apoderado del señor JAIME ARTURO BARCIA AVILA, divorciado, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes se les denominará "EL DONANTE", y, por otra parte la señora OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES, de estado civil divorciada, por sus propios derechos a quienes se le denominará simplemente como "LA DONATARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad, , hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de DONACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:



*Silvia*  
C. Melgar

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una escritura de DONACION, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte el señor CARLOS ALBERTO BARCIA AVILA, por los derechos que representa como Apoderado del señor JAIME ARTURO BARCIA AVILA, divorciado, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes se les denominará "EL DONANTE", y, por otra parte la señora OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES, por sus propios derechos a quienes se le denominará simplemente como "LA DONATARIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El donante, señor JAIME ARTURO BARCIA AVILA dentro de la sociedad conyugal formada con la señora OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES, adquirieron un inmueble ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, adquirido mediante Compraventa, y Patrimonio Familiar, otorgada por la Ilustre Municipalidad de la ciudad de Manta, escritura celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta en fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, once metros cincuenta centímetros y lindera con Calle 325; Por Atrás, nueve metros y lindera con señora María loor, más tres metros y señora Estergive Ávila; Por el Costado Derecho, diecinueve metros treinta y cinco centímetros, más dieciséis metros veinte centímetros y lindera con la señora

Estergive Ávila; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y lindera con señor Pedro Montesdeoca.- Sobre este bien se halla constituido Gravamen de Patrimonio Familiar impuesto por el Ilustre Municipio de Manta el mismo que mediante trámite celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha diez de Abril del dos mil trece é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha dieciocho de Abril del año dos mil trece, queda extinguido dicho Patrimonio Familiar.- **TERCERA.- DONACIÓN DE GANANCIALES:** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el DONANTE, señor **JAIME ARTURO BARCIA AVILA**, por intermedio de su Mandatario el señor **CARLOS ALBERTO BARCIA AVILA**, según Poder que se adjunta al Protocolo manifiesta su voluntad de dar en donación los gananciales que le corresponde sobre el inmueble descrito anteriormente a favor de su ex esposa, la señora **OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES**. - No obstante de determinarse sus mensuras la donación se la realiza bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte donante transfiere a la parte donataria el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el donado; comprendiéndose en esta donación todos derechos reales como bien propio del donante le corresponda o pudiera corresponderles. - **SEGUNDA PARTE: INTERVINIENTES:** Interviene, la señora **OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES**, por sus propios derechos a quienes se le denominará simplemente como "LA DONATARIA"; y, por otra parte el señor **ABG. VICENTE EULOGIO GILER BRAVO**, en su calidad de Agente



Oficioso de los señores: JAIRO BERNARDO BARCIA CHIRIBOGA,  
JOHNNY ARTURO BARCIA CHIRIBOGA Y MIGUEL ANGEL BARCIA  
CHIRIBOGA, de estado civil solteros, a quienes se les denominará  
simplemente como "LOS DONATARIOS".- SEGUNDA.-  
DONACIÓN: Enunciando lo anterior y por medio del presente  
instrumento, la DONANTE, manifiesta su voluntad de dar en donación  
los gananciales donado por su ex cónyuge el señor JAIME ARTURO  
BARCIA AVILA y sus gananciales a favor de sus hijos los señores: JAIRO  
BERNARDO BARCIA CHIRIBOGA, JOHNNY ARTURO BARCIA  
CHIRIBOGA Y MIGUEL ANGEL BARCIA CHIRIBOGA, inmueble  
descrito en la cláusula de antecedentes en la primera parte de esta  
donación, es decir el inmueble que tiene las siguientes medidas y  
linderos: Por el Frente, once metros cincuenta centímetros y lindera con  
Calle 325; Por Atrás, nueve metros y lindera con señora María loor, más  
tres metros y señora Estergive Ávila; Por el Costado Derecho,  
diecinueve metros treinta y cinco centímetros, más dieciséis metros  
veinte centímetros y lindera con la señora Estergive Ávila;  
y, Por el Costado Izquierdo, treinta y cinco metros treinta y cinco  
centímetros y lindera con el señor Pedro Montesdeoca. - No  
obstante de determinarse sus mensuras la donación se la realiza  
bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su  
cabida; Por lo tanto la parte donante transfiere a la parte donataria  
el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como  
el donado.- CUARTA: CUANTIA.- El precio de la presente donación es  
la cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO  
DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES; que

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Abril del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor **CARLOS ALBERTO BARCIA AVILA**, por los derechos que representa como Apoderado del señor **JAIME ARTURO BARCIA AVILA**, divorciado, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; sin presión de ninguna clase expresa el deseo que su Mandante tiene a bien en dar en donación a favor de su ex esposa la señora **OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES**, sus gananciales sobre el inmueble ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, adquirido dentro de la Sociedad Conyugal, por lo tanto mediante esta **INSINUACION NOTARIAL** la señora **OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES** sin presión de ninguna clase expresa su deseo dar en donación a favor de sus hijos los gananciales donado por su ex esposo más sus gananciales, señores: **JAIRO BERNARDO BARCIA CHIRIBOGA, JOHNNY ARTURO BARCIA CHIRIBOGA Y MIGUEL ANGEL BARCIA CHIRIBOGA**. - Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, once metros cincuenta centímetros y lindera con Calle 325; Por Atrás, nueve metros y señora María loor, más tres metros y señora Estergive Ávila; Por el Costado Derecho, diecinueve metros treinta y cinco centímetros, más dieciséis metros veinte centímetros y señora Estergive Ávila; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y señor Pedro Montesdeoca. Inmueble adquirido mediante Compraventa, y Patrimonio Familiar, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, escritura celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Mediante trámite celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha diez de Abril del dos mil trece é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha dieciocho de Abril del año dos mil trece, queda extinguido dicho Patrimonio Familiar.- Con la intervención de los testigos señores: **CONSUELO CRISTINA MOREIRA BRAVO Y ELI JORGE CEDEÑO ZAMBRANO**; tal como lo dispone la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Supremo R.O. Número: sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Numeral: once que se agrega al Artículo: dieciocho.- Habiéndose cumplido con el Mandato Legal, el suscrito en su calidad de Notario Tercero del



Cantón Manta y amparándose en la DECLARACION JURAMENTADA de los solicitantes de poseer bienes suficientes de manera que su patrimonio no se vea afectado con la DONACION del bien que donan a favor de sus nombrados hijos, concede la INSINUACION necesaria para que se proceda a la DONACION antes indicada, debiendo servir la misma como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de DONACION al efecto de lo cual suscribe la presente, los peticionarios, testigos y el Notario en el mismo lugar y fecha del presente acto, de todo lo cual doy fé.-



*Otilda M. Chiriboga*

OTILDE M. CHIRIBOGA REYES

C.C. No 130276067-1

CARLOS A. BARCIA AVILA

C.C. No. 130381192-9

CONSUELO CRISTINA MOREIRA BRAVO

C.C.No.130398426-2

ELI JORGE CEDEÑO ZAMBRANO

C.C.No. 130096969-6

*Abg. Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



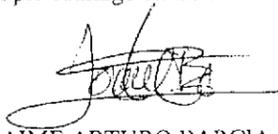
Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 2002 / 2010

PAGINA 2002

En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez y seis días del mes de julio del dos mil diez, ante mí, PABLO BONIFAZ ARBOLEDA Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece JAIME ARTURO BARCIA AVILA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado(a), con domicilio en 37-27 107 ST. JACKSON HEIGHTS, NY 11368, con cédula número 1303750606, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: CARLOS ALBERTO BARCIA AVILA, con cédula de ciudadanía número 1303811929, domiciliado en MANTA, PROVINCIA DE MANABI, para que en su nombre y representación proceda(n) a dar en donación gratuita e irrevocable los derechos y acciones que le(s) corresponde al(la, los, las) poderdante(s) sobre el inmueble consistente en UNA CASA UBICADA EN EL BARRIO HORACIO HIDROVO, PARROQUIA 15 DE ABRIL, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de identificación, como linderos, medidas y más constantes en el título actual de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, donación que la hará(n) a favor de OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA REYES. En consecuencia, el(la, los, las) mandatario(a, s) nombrado(a, s) queda(n) facultado(a, s) para realizar el pago de impuestos si existieren, y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia propios de este tipo de trámite; en el caso de que el bien inmueble tuviera algún problema legal para su libre disposición, el(la, los, las) mandatario(a, s) queda(n) facultado(a, s) para entregar el bien inmueble saneado de todo impedimento legal para la donación. El(La, Los, Las) poderdante(s) inviste a su(s) apoderado(a, s) todas las facultades comunes y especiales a las procuraciones previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado; vigente, sin que la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en las ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

  
P. PABLO BONIFAZ ARBOLEDA  
Cónsul del Ecuador

  
J. JAIME ARTURO BARCIA AVILA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los diez y seis días del mes de julio del dos mil diez.

  
PABLO BONIFAZ ARBOLEDA,  
Cónsul del Ecuador



ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80  
CNY



800 Second Ave Suite 600 - New York, NY - Tel: (212) 808 0170 (212) 808 0171 - Fax: (212) 808 0188 -  
email: cecunewyork@mmrree.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130276067-1

APellidos y Nombres: CHIRIBOGA REYES OTILDE MONSERRATE

Lugar de Nacimiento: MANABI  
MANTA  
MANTA

Fecha de Nacimiento: 1949-10-31

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E33331222

APellidos y Nombres del Padre: CHIRIBOGA RAMON

APellidos y Nombres de la Madre: REYES LOPEZ LUZMILA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-04-01

Fecha de Expiración: 2023-04-01

*Otilde Chiriboga*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130398426-2

MOREIRA BRAVO CONSUELO CRISTINA

MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

02 SEPTIEMBRE 1962

005-0083 00076 F

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1962

*Consuelo Moreira B*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JOSE MOREIRA

GLADYS BRAVO

MANTA 20/10/2020

20/10/2020

FORMA REN 043997



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0232 1303984262

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOREIRA BRAVO CONSUELO CRISTINA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

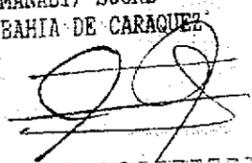
PROVINCIA MANTA TARQUI

CANTÓN PARROQUIA CENTRO DE ZONA

*MAYRA MOREAU*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130325532-5  
 GILER BRAVO VICENTE EULOGIO  
 MANABI/PEDERNALES/COJIMIES  
 23 JULIO 1961  
 002- 0042 00400 M  
 MANABI/ SUCRE  
 BAHIA DE CARAQUEZ 1977




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311122  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 EULOGIO GILER  
 MATILDE BRAVO  
 MANTA 05/11/2008  
 05/11/2020  
 BEN 0507078



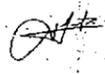

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044  
 044 - 0016 1303255325  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GILER BRAVO VICENTE EULOGIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA  
 MANTA MANTA - PE  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARCIA SARCALIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILA ESTERÓIVE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN JIPIJAPA 2013-01-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-15

V4344V4244  
 000454288

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130381192-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES BARCIA AVILA CARLOS ALBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI JIPIJAPA  
 PEDRO PABLO GÓMEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-31  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 RINA MONSERRATE PRADO SORNOZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
 003 - 0107 1303811929  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BARCIA AVILA CARLOS ALBERTO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA ELOY ALFARO  
 MANTA CENTRO ELO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANIA MANABÍ N° 130697160-5

APELLIDOS Y NOMBRES: BARCIA CHIRIBOGA JAIRO BERNARDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANABÍ MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1996-07-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCIÓN: NINGUNA

PROFESIÓN: NINGUNA

33342232

APELLIDOS Y NOMBRES: BARCIA AVILA JAIRO BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHIRIBOGA JAIRO OTOLIE MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2019-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-04-01



NO FIRMA




CIUDADANIA: 130096969-6

CEDEÑO ZAMBRANO ELI JORGE

MANABI/CHONE/CHONE

10 ABRIL 1952

001- 0057 00337 M

MANABI/ CHONE

CHONE 1952



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V3444

CASADO CATY LILIAN BARRETO MACIAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE ONOPRE CEDEÑO VELIZ

ANA MARIA DEL C ZAMBRANO PIN

MANTA 08/03/2005

08/03/2017

REN 0129787




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

001

001 - 0230 1300969696

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEDEÑO ZAMBRANO ELI JORGE

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

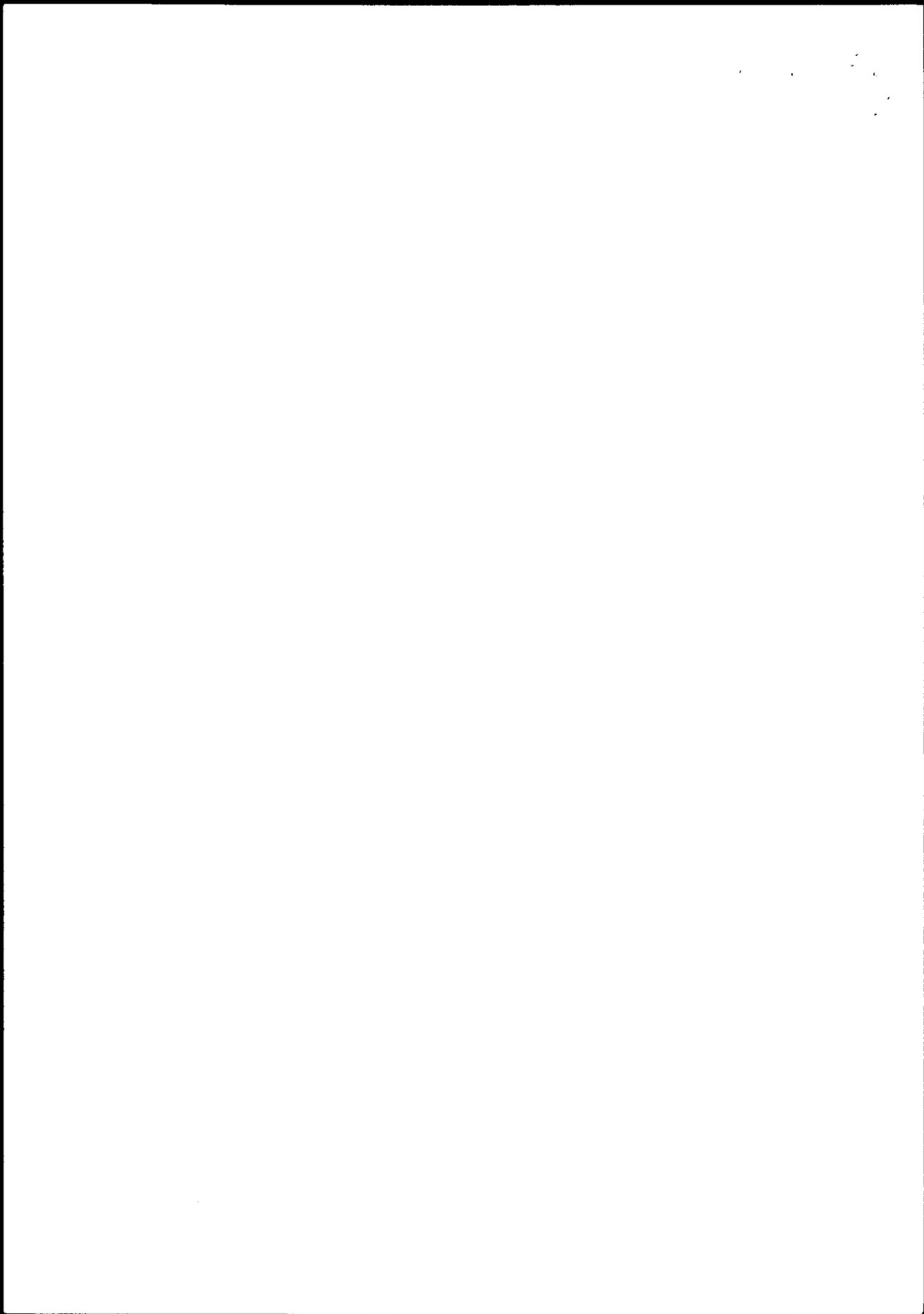
PROVINCIA MANTA TARQUI

CANTÓN PARROQUIA SAN PEDRO

ZONA

PREIDENTE DE LA JUNTA





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1982 Tomo 1- Pagina 277 , Acta 554 ; consta  
 la inscripcion de: BARCIA CHIRIBOGA JOHNNY ARTURO

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el DIECISIETE de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTAIDOS \*\*\* ;HIJO de: JAIME ARTURO BARCIA AVILA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA R  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 3 de ABRIL \*\*\* del 2013.

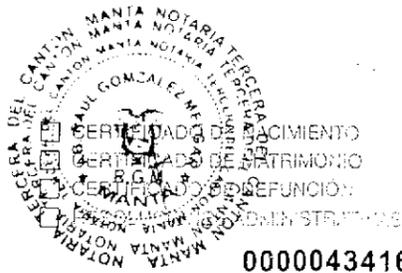
Cedula: 130637975-9

*[Handwritten signature]*



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Faint background watermark text: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación]*



- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR.
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- DATOS DE FILIACIÓN
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

000004341605



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1984 Tomo 9- Pagina 94 , Acta 3180 ; consta  
la inscripcion de: BARCIA CHIRIBOGA MIGUEL ANGEL

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el ONCE \*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ; HIJO de: JAIME ARTURO BARCIA AVILA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: OTILDE MONSERRATE CHIRIBOGA R  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 3 de ABRIL \*\*\* del 2013.

Cedula: 130697161-3

*Evelyn Dela Jimba*  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO    | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA<br>ÍNDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,<br>CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO    | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                      | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO<br>DE UN HIJO.    |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN     | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA                  |   |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS |  |   |

000004341606



CÓDIGO 5

## CERTIFICACIÓN

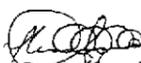
La Junta Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **CHIRIBOGA REYES OJILDE MONSERRATE**, portador (a) de la cédula de ciudadanía # 130276067-1, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.-

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

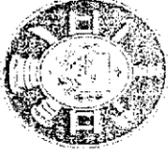
**EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.**

Portoviejo, 09 de abril del 2013.

  
Lcdo. Iván González Bravo  
VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ



*Construyendo Democracia*



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 0254614

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CURUC: 1303750606  
NOMBRES: BARCITA AVILA JAIME  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCION: CALLE S/N.

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 254244  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA  
FECHA DE PAGO: 09/04/2013 15:49:45

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

0254614

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 08 de Julio de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82312

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BARCIA AVILA JAIME  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
3156517000 CALLE 325 B-HORACIO HIDROVO  
Manta, diez y nueve de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia  
TESORERO MUNICIPAL





COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manabí, 03 de abril del 2013

### **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el **SR. BARCIA AVILA JAIME ARTURO** con número de cédula 130375060-6 **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEI** en nuestro sistema comercial **SICO**, la misma que mantiene un convenio con la empresa el cual se mantiene al día.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

VIVIANA GARCIA MERA  
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD. 1:25

Nº 57159

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a BARCIA AVILA JAIME Y CHIRIBOGA REYES OTILDE  
ubicada CALLE 325 B-HORACIO HIDROVO  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE asciende a la cantidad  
de \$36225.96 TREINTA Y SEIS MIL DOSIENTOS VEINTI CINCO 96/100 DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DANCION ENTRE LEGITIMARIOS

JMOREIRA Manta, 24 de

ABRIL de 2013



Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102518

No. Certificación: 102518

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 23 de abril de 2013

No. Electrónico: 12284

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-65-17-000

Ubicado en: CALLE 325 B-HORACIO HIDROVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 452,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
130276067-1	BARCIA AVILA JAIME Y CHIRIBOGA REYES OTILDE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11300,00
CONSTRUCCIÓN:	24925,96
	<u>36225,96</u>

Son: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al Seafot, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2012, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Petrucci S.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



142



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 142:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de febrero de 2008*  
Parroquia: Eloy Alfaro  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Once metros 50 ctms, calle 325. POR ATRAS: Nueve metros y Sra. María Loor, más tres metros Sra. Estergive Avila. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros 35 ctms, mas 16,20 mts, Señora Estergive Avila, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros 35 ctms Señor. Pedro Montesdeoca. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	952 21/05/1993	682
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	77 18/04/2013	857

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : *viernes, 21 de mayo de 1993*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 682 - Folio Final: 682  
Número de Inscripción: 952 Número de Repertorio: 1.794  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 17 de mayo de 1993*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Sr. Jhonny Loor Rodríguez, Alcalde de Manta y el Abg. Simón Zambrano Vicente, Procurador Síndico Municipal. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo. Se constituye en Patrimonio Familiar, a Favor de los hijos menores de edad por quince años. Actualmente extinguido con fecha 18 de Abril del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043655	Barcia Avila Jaime Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000043656	Chiriboga Reyes Otilde Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta



Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 142

Página: 1 de 2

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 857 - Folio Final: 866

Número de Inscripción: 77 Número de Repertorio: 3.032

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000043655	Barcia Avila Jaime Arturo	Casado	Manta
Propietario	80-0000000043656	Chiriboga Reyes Otilde Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	952	21-may-1993	682	682

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:57:10 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: *Vente Gilis*

Elaborado por : *Laura Carmen Figua Pinca*  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

### CERTIFICACIÓN

La Junta Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **BARCIA CHIRIBOGA JAIRO BERNARDO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía # **130697160-5**, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.-

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 09 de abril del 2013.



Lcdo. Iván González Bravo  
VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ



*Construyendo Democracia*

Manabí - Ecuador  
www.cne.manabi.gob.ec  
15 de Abril y Teodora Wolf  
PBX: (052) 638-107; 634-112

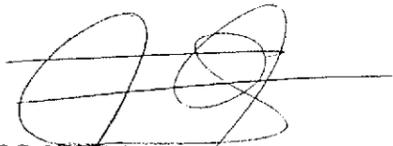
es el avalúo otorgado por la DIRECCION FINANCIERA del Ilustre Municipio.- **QUINTA:** Los DONATARIOS, manifiestan su agradecimiento y gratitud eterna a sus padre por el bien que les donan por intermedio de este instrumento.- **SEXTA: SANEAMIENTO:** La parte donante declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.** - Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **OCTAVA: INSCRIPCION.** - La parte DONANTE faculta al donatario para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Numero: Quinientos setenta y cinco . Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos de acuerdo con la ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


OTILDE M. CHIRIBOGA REYES  
C.C. No 130276067-1



CARLOS A. BARCIA AVILA  
C.C. No. 130381192-9



ABG. VICENTE GILER BRAVO  
C.C.No.130325532-5

  
EL NOTARIO

NOTARIA DEL CANTON MANTA  
DOY FE QUE lo presente fotografado  
es igual a su original

28 MAY 2013

NOTARIO



19-04-13 16:32

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-472 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	3156517000
Nombre	Lucia Anita
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 0959969037

Reclamo: CA desgracia  
Susp. 23-04-13 08:45

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector: VO auto Actualizado

Firma del Inspector

Informe de aprobación: Se actualizan datos de Avaluo

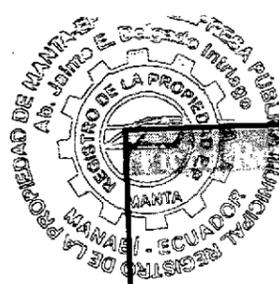
23/04/2013

Firma del Director de Avaluos y Catastro



**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de**  
**Manta-EP**

Avenida 4 y Calle 11



**142**



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 142:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de febrero de 2008*  
Parroquia: Eloy Alfaro  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Once metros 50 ctms, calle 325. **POR ATRAS:** Nueve metros y Sra. María Loor, más tres metros Sra. Estergive Avila. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diecinueve metros 35 ctms, mas 16,20 mts, Señora Estergive Avila, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y cinco metros 35 ctms Señor. Pedro Montesdeoca. **SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	952 21/05/1993	682
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	77 18/04/2013	857

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el: **viernes, 21 de mayo de 1993**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **682** - Folio Final: **682**  
Número de Inscripción: **952** Número de Repertorio: **1.794**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 17 de mayo de 1993**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

La Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Sr. Jhonny Loor Rodríguez, Alcalde de Manta y el Abg. Simón Zambrano Vicente, Procurador Síndico Municipal. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo. Se constituye en Patrimonio Familiar, a Favor de los hijos menores de edad por quince años. Actualmente **extinguido con fecha 18 de Abril del 2013.**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043655	Barcia Avila Jaime Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000043656	Chiriboga Reyes Otilde Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 142

Página: 1 de 2

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 857... - Folio Final: 866

Número de Inscripción: 77 Número de Repertorio: 3.032

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000043655	Barcia Avila Jaime Arturo	Casado	Manta
Propietario	80-0000000043656	Chiriboga Reyes Otilde Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	952	21-may-1993	682	682

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:57:10 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: *Vicente Cobos*

Elaborado por: *Laura Carmen Aguilar Pincay*  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

Monta, 03 de abril del 2013

### CERTIFICACIÓN

En atención de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el SR. BARCIA  
AVILA JAIMI ARTURO con numero de cédula 130375060-6 NO se encuentra  
registrado como usuario de CNEI en nuestro sistema comercial SICO, la misma que  
contiene un convenio con la empresa el cual se mantiene al día.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor  
convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
VIVIANA GARCIA MERA  
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEI

# TITULO DE CREDITO COPIA

No. 160940

4/19/2013 4:25

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3 15-65-17-000	452,00	\$ 11 300,00	CALLE 325 B-HORACIO HIDROVO	2013	91686	150940
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
BARCIA AVILA JAIME			C.C. / R.U.C.			
4/4/2013 12:00 CABRERA NARCISA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,38	(\$ 0 14)	\$ 3,25
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,15		\$ 3,15
			MEJORAS 2012	\$ 2,38		\$ 2,38
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,57		\$ 18,57
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 22,60		\$ 22,60
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,70		\$ 1,70
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 51,65</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 51,65</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL

MANTA, A 19 DE FEBRERO DE 2013  
TESORERO MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta